ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 203
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL FESTIVAL NACIONAL BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTA TRADICIONAL ACTIVIDAD, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El Festival Nacional de Baile de Máscaras de Ponce, Inc. tiene entre sus objetivos el servir de custodio al Carnaval Ponceño;

POR CUANTO: La cultura es un importante factor unificador de los pueblos, siendo estas manifestaciones comunes a la mayoría de los habitantes de las determinadas regiones y por que tiene las características de aportar los elementos de identidad para esos mismos habitantes;

POR CUANTO: La Honorable Alcaldesa Interina de Ponce, Delis Castillo de Santiago, reconoce y apoya la necesidad e importancia de compartir las tradiciones de nuestro pueblo;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES,** cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, al Festival Nacional Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc., para cubrir parte de los gastos a incurrirse en esta actividad. Dicho donativo será entregado al señor Félix Garmendia Santos en la Urb. Valle Verde, Calle Riachuelo # 739, Ponce, Puerto Rico 00716-3516, teléfono 787-841-5853.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 240 DONATIVO FESTIVAL NACIONAL BAILE MASCARAS PONCEÑO. 11FEB04.EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.203 Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, **Resolución**, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL FESTIVAL NACIONAL BAILE DE MÁSCARAS DEL CARNAVAL PONCEÑO, INC. PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTA TRADICIONAL ACTIVIDAD, POR LA CANTIDAD DE TRES MIL ($3,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El **Hon. Carlos Báez** no estuvo presente al momento de votar.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***miércoles, 11 de febrero de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el día ***jueves, 12 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

cgs